Lunes 28 de Marzo de 1887 — Buenos Aires — Número suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1066

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
166—CANGALLO—166

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
166—CANGALLO—166

REDACCION

LA VIEJA CUESTION

(EL PATRONATO)

Se vive á prisa en el afan de provocar conflictos, á pesar de la marcha prudente del Gobierno para evitarlos. El clero no sosiega. Está en permanente actividad tras la idea fija de mostrarse perseguido, hostilizado, casi anulado por los Presidentes y Ministros del Ejecutivo. Continúa en el viejo plan de alarmar los sentimientos religiosos, en la esperanza de reunirlos en comun defensa de su Iglesia y de su Dios. El que persevera alcanza, es el lema, y golpean fuerte sobre las preocupaciones iletradas de los creyentes argentinos. No hay tal Iglesia, ni tal Dios comprometido, se trata únicamente de intereses mundanos, del encuentro de jurisdicciones humanas, del ascenso de un fraile sobre otro, segun vaya el beneficio del Ministerio del Culto, que lo paga, ó del Cabildo eclesiástico que lo recibe. Pero crean el conflicto.

Desde que nació en algunas cabezas enfermas la idea pecadora de un partido catolico, algo como delirio de preponderancia sopló todas las sacristias. Buscaron el propósito y encontraron el pretesto, negando el Patronato para que el Gobierno al defenderlo, apareciera agresor. Sublevaron canónigos, sublevaron obispos á la señal invisible de Mattera, y al ruido estrepitoso de cuatro Diputados en las Cámaras. Se estrellaron en el muro firme de la soberania nacional y retrocedieron protestando, sin conmover el sentimiento nacional, esta vez como siempre, argentino ante todo.

Hoy vuelven sobre el rastro borrado de esa tentativa contraria al patriotismo, y se debe á la misma fraccion del clero oscurantista de Córdoba, la resurreccion de la enojosa y estéril cuestion. Llegarán al mismo resultado con menos estrépito. Los vencerá en plena tranquilidad el Ministro Posse. No sonará la campanilla de persecucion á la Iglesia exhibida en la destitucion de un Clara ó en una frase esplotable. La discusion, si viene, no creara conflictos.

Por qué lo crearia? Plantear la cuestion, es resolverla. La planteará bien.

El Gobierno sostiene como Patrono el derecho de nombrar canónigos, derecho esclusivo por las leyes de Indias y sancionado entre nosotros por la práctica. Para el doctor Velez Sarsfield (gran autoridad en la materia) ese derecho fué innegable. Sostenerlo, es un deber, mas que deber, una obligacion. Ni por condescendencia, debilidad ó tolerancia, puede aceptar menoscabo á la soberania. El pueblo no perdonaría al Presidente que dejara sacar un hilo de ese manto real de la Nacion.

Los clérigos sostienen lo contrario y les concedemos (para mantener tranquilidad en el debate) la mas completa buena fé.

Litigio sin Juez. No hay quien falle en el encuentro de estas dos jurisdicciones. Precisamente donde se tocan, se separan violentamente para no volverse á encontrar. Salta á la vista el absurdo de semejante coexistencia.

Y como lo absurdo no tiene vida en el mundo la exótica cuestion, mientras la libertad de cultos no le ponga punto final, morirá de consuncion, con la medida administrativa de retirar toda proteccion pecuniaria al Cabildo ó Iglesia sublevada. Es el termino medio de los extremos. Queda el Gobierno con su derecho y con su plata, dejando al Cabildo Eclesiástico franco el camino del arrepentimiento doctrinario.

A no hacer discusion! Quieren revivir cuestiones fenecidas con propósitos políticos. Que se busquen la vida por otra parte.

El Gobierno no paga sublevamientos, ni desconocimientos á su autoridad.

Es lo mejor. Cada uno queda en su casa sin alterar la paz de los espíritus, supremo bien de los mortales.

ENTRE GRANDES HOMES

CANHENHO DE UN EXCURSIONISTA

Soy africano, hui mosié, y no sé lo que quiere decir *canhenho*, palabra que leo en el título de un artículo publicado en *A Semana*, periódico que «publica-se aos sabbados» en Rio Janeiro, segun lo dice el mismo semanario en su título; pero creo que «canhenho» debe significar *invencion* ó algo por el estilo, idea que me viene al leer el resúmen de una conferencia que dice haber tenido el autor (ó sea don Affonso con dos efes) Celso Junior con el señor Presidente de la República doctor Juarez Celman.

Soy africano y negro, bastante fino de facciones y delgado de cuerpo, circunstancias que menciono por ser muy del caso, pues gracias á ellas y á una curiosidad de mono propia de mi raza y que poseo en alto grado, pude hallarme presente en el salon de S. E. durante la visita que los señores Affonsos, ó Celsos, ó Juniores, hicieron al Presidente.

En efecto, en el salon de S. E. hay muchos objetos de arte, y entre ellos dos negros de madera de tamaño natural que sostienen unas bandejas.

Cuando entraron los señores brasileros, yo que me hallaba al servicio del doctor Juarez, entré al comedor, tomé una bandeja y me fui al salon, en el cual cual me instalé entre mis dos compañeros de madera con los que formé un grupo elegante—total, tres negros con bandeja, dos de palo pintado, y uno de carne y hueso.

Ya se hallaban reunidos el señor Presidente, los dos Ministros Wilde y Quirno Costa, el Ministro Alencar y los dos brasileros, padre é hijo. El padre, ya de alguna edad y parco de palabras; el hijo, muy jóven y exuberante de locuacidad.—El padre parecia empresario del pequeño prodigio, y el hijo un jóven aprendiz de peluqueria en dia de asueto.

La conversacion giraba sobre el cólera, y los brasileros sostienen que Rio Janeiro era la ciudad mas sana del mundo, en tanto que en Buenos Aires no habia ni agua, pues como era público y notorio, segun lo dice el artículo en un idioma sin sexo, «Em quasí todas «as cosas extrae-se para se beber de cister«nas on algibes por meio de baldes, un líqui«do pesado e salobro illegitimamente bapti«sado com aquelle nome».

El Presidente observó tímidamente que le parecia que en el rio de la Plata habia un poco de agua. Los señores Affonsos se limitaron á sonreir. El pobre Rio de la Plata se quedó en seco tras de esta sonrisa!

Pasada la conversacion *sanitaria*, que llamaremos así con permiso del señor Celso que solo aplica ese calificativo al cambio de saludos, el doctor *Quirino*, nombre con el cual el señor Junior *baptiza* á nuestro estimable Ministro de Relaciones Exteriores, recordó que habia estado en el Brasil.

El empresario y el pequeño prodigio declararon que esa circunstancia aumentaba considerablemente los títulos del doctor Quirino á la estimacion pública.

El señor Presidente ofreció cigarros á los señores Celso Junior y Cª. Los cigarros estaban en una caja. Esta particularidad singularísima quedó grabada profundamente en la memoria de los distinguidos huéspedes, como lo demuestra el artículo ya citado. El pequeño prodigio miró á su papá como pidiéndole permiso para fumar. El ilustre papá levantó el dedo índice como para significar á su verbazo vástago que no debia tomar mas que un cigarro de la caja.

Tan memorable hecho que calificaremos de económico en vez de sanitario para no disgustar al articulista, no tuvo como era de esperarse, deplorables consecuencias, pues el jóven prodigio fumó su cigarro sin marearse.

En seguida el papá dijo que *La Nacion* parecia un diario brasilero.

Esta opinion tan honrosa para el General Mitre emitida por un Senador del imperio, padre de un Diputado presente y abuelo de otro Diputado que ya asistia á las sesiones en Rio Janeiro conducido por su nodriza, fué acojida con notables muestras de aprobacion.

El doctor Wilde, con aquella curiosidad festiva que lo caracteriza, preguntó al pequeño prodigio cómo se elejian los diputados y cómo se nombraban los Ministros en el Brasil, pues habia oido cosas increibles al respecto.

Esta sencilla pregunta bastó para que el pequeño Affonso se desatara en un torrente de elocuencia brasilera en que campeaban las palabras mas afeminadas de aquel idioma de gigantes.

Yo, entusiasmado, casi dejé caer mi bandeja y deploré sinceramente no ser de madera como mis compañeros de grupo para no dejarme conmover.

El pequeño prodigio, en tanto que su digno papá guardaba un silencio sepulcral, se expresó de esta manera:

En el Brasil para ser Diputado, Senador ó Ministro no se necesita tener cierta edad,—basta nacer; pero generalmente los Senadores son mayores que los Diputados y aun á veces padres de estos. Los Ministros salen de las Cámaras, donde ya se han preparado para el gobierno haciendo la oposicion, que llega hasta los insultos al gabinete, en ciertas épocas. Cuando un Diputado es nombrado Ministro, para serlo en deveras tiene que presentar á su distrito su candidatura como Dipatado, y si es elejido de nuevo á pesar de serlo, ya queda nombrado Ministro. Los Ministros duran un tiempo variable entre 24 horas y varios años. Debe haber un Ministro de cada provincia importante, porque sino la provincia se enoja y sus Diputados hacen la oposicion. Por eso es difícil componer un gabinete. Como se vé, los Ministros no se improvisan, se fabrican obedeciendo á esas reglas. Cuando no hay hombres competentes de una provincia importante, eso no importa, se toma cualquiera; entonces la razon política se sobrepone á la razon de competencia.

El doctor Quirino—Entre nosotros tambien los Ministros en general han estado antes en las Cámaras ó en altos puestos públicos en que se han hecho conocer, ó han sido Ministros en otro gobierno y conocen la administracion.

El pequeño prodigio—Pero el Presidente elige libremente sus Secretarios.

El Dr. Wilde—Parece mas natural poner su confianza en quien se conoce que esperar que un distrito nombre Diputado á un Diputado que ya lo es para que sea Ministro. Eso es lo mismo que nombrarlo á uno Obispo para que en virtud de ese nombramiento quede nombrado Coronel.

El pequeño prodigio—Limítome á sonreír.

El señor Presidente—Y en el corto tiempo que algunos Ministros desempeñan su cargo, ¿pueden darse cuenta de la administracion?

El papa—Claro que nó!

El pequeño prodigio—Mais, eso no importa. En cada Ministerio hay un Baron de Cabo Frio que precisamente por ser el mas competente nunca es nombrado Ministro. El queda siempre en el Ministerio para adiestrar á los Ministros.

El doctor Wilde—Será para verificar el refran que dice: «Los Ministros pasan, la oficina queda».

Los dos visitantes—Limitámonos á sonreir.

Y aprovechando de un pequeño silencio, se levantaron y se fueron.

Entre el Presidente y sus Ministros hubo en seguida la siguiente conversacion, que fué la que probablemente hizo arder las orejas al articulista.

—*Amables caballeros*, dijo el Presidente.

—Sí, muy amables;—pero el hijo podia prestarle al padre un poco de su verbosidad, y aun le quedaria bastante.

—Parece que el padre hace viajar al hijo pera instruirle. Es el viejo Mentor que lleva al jóven Telémaco para enseñarle los peligros del mundo, y lo haria seguramente si el jóven Telémaco lo dejara hablar.

—Alencar estaba inquieto como una madre en presencia de las coqueterias de su hija.

—Me pareció realmente un tanto contrariado.

—Qué impresion les habrá hecho nuestro país?

—Mala. No vé, señor, que dicen que no hay agua en el Rio de la Plata?

—Es que no son de la parroquia y no están obligados á saber la hora.

Los concurrentes limitáronse á sonreir, y yo llevé mi bandeja al comedor.

Martín Sicee.

NOTAS DEL DIA

Elecciones

Resulta que... las elecciones de ayer han sido un verdadero *pango*.

Se ha sostenido por sostener la lista de los *reelegidos*; pero en realidad no se ha sostenido á *nadie*.

No habia *disciplina*, y tan no la habia, que en algunos partidos ó departamentos se han sostenido *seis* listas distintas.

Pero, á pesar de esto,—y esto da una idea agradable de la no inmiscuencia de las autoridades,—no ha habido desórdenes ni coacciones.

Es mas que probable, que la lista *aconsejada* por los hombres dirigentes del partido haya triunfado.

Mas diremos: si algunos otros, que no estaban incluidos en esa lista, han salido con mayoria, es seguro... pero segurísimo que, siendo contra su voluntad, presentarán su renuncia.

Lo repetimos: esto no es un triunfo ni una derrota;—mas:—no es un acto eminentemente republicano, sino el cumplimiento de compromisos ineludibles. Resabios del pasado... últimos bosquejos de aquella situacion pasada..-

Continúen esos señores, los señores *condicionales* en sus puestos, que no tardará mucho tiempo sin que venga la verdadera regeneracion para la *provincia*.

Retrucó

De buena fé creíamos que la Córte Suprema de la Provincia no iba á contestar á la *guarangada* de D'Amico.

Cuando mucho, suponiamos que devolveria su nota como se devuelve una libra de azúcar al almacenero que no la ha pesado bien; esto es, por incorrecta; mejor dicho, por guaranga.

Pero, acontece que, con el recibo de esa nota, Jovita Jorge,—¡¡Presidenta de la Suprema!!—pide licencia y se va á despedir á quien *lo levantó* de su estado semiquebrado de la calle de Moreno para elevarlo: 1º á Presidente ó Director General ó Gerente del ferro carril del Oeste (¡qué mina!—dígalo Otero) y que le hizo despues *aquello*,—se va Jovita Jorge y queda el doctor Passo, que es un hombre decente.

Resuelve entónces *decentemente* la Suprema y le devuelve la nota de una manera digna y como corresponde á ese alto cuerpo.

Es una linda leccion, y el P. E. debe tenerla muy presente.

¡Murió el rey! ¡Viva el rey!

El Director General de Correos y Telégrafos, doctor Ojeda, por cosas que atañen á su delicadeza, presenta su renuncia de ese puesto.

Debióse esperar á que el P. E. la aceptara.

Pero, no, señor;—Juan, Pedro, Diego, Atanasio y otros aceptaron por sí y ante sí esa renuncia y se congratularon de que el señor Garcia, gefe de esta ó de la otra reparticion, vaya á ocupar ese puesto *porque sí*.

Es algo especial lo que anda por acontecer; queda vacante ó se cree que va á vacar un alto puesto, y ya hay quien busca firmas para recomendar *al pueslero*.

Milagro que no se hace un album con esas firmas.

Eso quiere decir, señores firmantes, en moneda de ley, que el P. E. no sabe á quien nombrar, no tiene el derecho de nombrar y que vosotros le vais á enseñar cómo debe de proceder.

Es algo, por no decir muy irritante, semejante proceder, máxime si antes de que llegue al P. E. vuestra solicitud, se publica en los diarios... no de mayor circulacion, sino en los que pretenden hacer *mayor presion*.

Esto es como aquello de las quejas contra autoridades que han transgredido.

Es inútil buscar por ese lado favorecer al favorecido.

Don Torcuato de Alvear tiene el convencimiento de ello, por lo que ha suspendido la recoleccion de firmas *complacientes*.

COLABORACION

Conversacion

En la puerta de la Penitenciaria, el viérnes pasado, tuvo lugar entre dos individuos la conversacion siguiente:

A. Ayer he venido yo, gastando tiempo y dinero, en la esperanza que, despues del cólera, se habia restablecido la comunicacion del juéves, con los presos.

B. No, hay entrada para el público los domingos y todos los dias de fiesta, segun el decreto del Ministro del Interior.

A. Cómo se sabe si es dia de fiesta para el Gobierno Nacional? Hoy es la *Anunciacion* ó el *Angelus*. En Italia no se celebra sino en la misa de la mañana. ¿Celebra esta fiesta el Gobierno?

B. Entre todas las fiestas de la Iglesia, haremos la distincion mirando á la bandera de la República izada como señal de la festividad instituida por el Ministro del Interior en la Penitenciaria.

A. Si hay una, dos, tres fiestas de la Iglesia por semana, entran todas las veces que quieren. Si no hay fiesta de la Iglesía durante un mes, queda cerrada la puerta.

B. ¡Qué barbaridad!

PALOTADAS

Una aparicion

Era yo muy jóven cuando me aconteció lo que vais á oirme, época en la que no tenia mas pasion que la caza.

No sabré esplicaros qué es lo que en ella me atraia, pero sentía tantos goces, que es imposible describirlos en una simple página.

El canto de la perdiz, ahogaba en algunos momentos hasta las palpitaciones de mi corazon.

Mi gran perro adiestrado leía en mí mis impresiones, porque solo á mi voz se lanzaba á levantar la caza.

Así, puesto con mi escopeta en el campo, muchas veces me hallaba trasportado á distancia hasta inconcebible de mi hogar.

Cierto dia mis entusiasmos me llevaron mas allá de lo imaginable y cuando mi estómago me llamó al órden, comprendí por la topografia del terreno, del que era muy conocedor, que me encontraba á cuatro ó mas leguas del pueblo.

Así me resigné á dirigirme al caserío mas inmediato, que los hay tan próximos, y ya con mi escopeta al hombro en señal de paz, dejé á mi turco que se lanzara por delante con libertad de importunar al mas insignificante pajarillo, abriendo una lucha desigual entre ambos.

Recorrí con mi vista cuanto alcanzara en el horizonte, que es muy limitado en estos países por su escabrosa topografía, y descubriendo al N. E. una modesta casita, á ella me dirigí contando con la hospitalidad de sus moradores, que es proverbial en estos países.

Mi llegada fué no muy difícil, porque en mi entusiasmo juvenil del novel cazador no solo me habia distanciado considerablemente del pueblo, sino que me hallaba á gran altura.

Asi que el caserío á que me refiero, situado en los contornos ó mejor dicho en lá ladera de una barranca y al pié de unes aguas que decian ser medicinales, porque tenian algo de sulfurosas, pero cuyo desnivel en descenso era grande para una pequeña longitud, me fuè muy fácil llegar á ella.

Ya próximo á la tal morada que conocía, pero no á los que las habitaban, ví que aparecia al umbral de la misma una niña, hermosa criatura, que á lo mas tendria sus 16 años, la que muy luego creí reconocer, llenándome de dicha en caer á lugar tan grato.

Basta deciros que aquel ángel de belleza era conocido en el pueblo con el título ó mote, aun cuando me duela este calificativo, porque en realidad era justo título el que le dábamos de hija de la *santa Maria.*

En efecto, su madre Maria, que así se llamaba, era verdaderamente una santa, y consagrada á hacer bien á la humanidad, habia sacrificado casi toda su fortuna en bien de los pobres, y si grande era el corazon de la madre, grande y sublime era segun voz general el de la hija, y ya sabeis que *vox populi vox Dei.*

Gozoso de tal encuentro, y sin ánimo de distraeros en hacer la descripcion de las virtudes de aquellos dos ángeles, involuntariamente me quité el gorro saludando á la niña Jesusa, hija de Maria.

—Niña Jesusa, perdóneme que venga á este hogar implorando su caridad para que me dé un pedazo de pan, si es que no la molesto, porque distraidamente con mi caza me he perdido y creo hallarme á 9 leguas del pueblo.

No señor, que son 6, pero ya sabe, como todos, que nuestra casa es ls morada de los hijos del Señor, y si á este sitio se ha retirado mamá es por ser más útil á la desgracia con los baños sulfurosos.

Aquí vienen todos los dias pobres y ricos y se les dá cama y cuanto precisan hasta donde podamos.

—Y su mamá?

—Hace 24 horas que no se llevanta de la cama postrada con una calentura fuertísima.

—Y no teme Vd.....

—No señor, porque anoche se presentó el ángel de mi guarda la abuelita, la recetó y me dijo que no tuviera cuidado y que hoy se presentaria á la misma hora y muy luego seremos *mas felices.*

—Y no cree Vd. fuera una ilusion?

—No señor; porqué la palpé, la ví hablar, mover sus labios.

¡Cuán encantadora se me presentó! Su traje era un manto blanco que la envolvia toda, llevando en su frente una corona de riquisímas y olorosas flores.

—Pero Vd. lo cree esto en verdad?

—Tan lo creo que no es un sueño, que no tengo inconveniente que Vd. lo presencie esta noche, porque no faltará.

—Ah! con gran placer, porque me honra mucho de hallarme en un hogar donde reina la virtud.

—Gracias, señor.

SECCION AMENA

Ultimos écos de la playa

(UNA CABAÑA DEL RESGUARDO—NO SE VÈ MAS QUE EL CIELO Y EL AGUA)

Kuaffre—La señora de T..., conversando

—¡Hola! ¿está Vd. aquí, señora?

—Ah! es vd. Eh! francamente no lo esperaba; lo creia en Rosebais.

—Allí estaba yo, pero me fastidiaba y he venido aquí.

—Estoy en Nouqueville, muy cerca; vengo á meditar sobre este cabo.

—Yo, no puedo lograr esto; puedo estar triste ó de mal humor, pero recogido, nunca puedo estar; la impresion del recogimiento me es desconocida.

—¿Cómo, así mismo en frente del espectáculo grandioso que tenemos ante la vista?

—¡Dios mio! tengo siempre alguna cosa que se mueve en mi cerebro. ¿Está Vd. aquí por mucho tiempo?

—Por algunos dias, solamente; no he traido ni siquiera una camarera.

—Oh, cómo ha hecho Vd. bien; si Vd. supiera cómo la presencia de una camarera molesta á los enamorados!

—Bah!, ¿crée Vd. que arreglo mis viajes en vista de facilitar... á los enamerados...

—Señora, no le hago la injuria de ponerlo en duda, y vea Vd., la camarera para un hombre enamorado es insoportable... Molesta la conversacion, afea todos los paisajes...

—Pero, verdaderamente, Kuaffre, es eso lo que Vd. tiene que decirme frente á esta inmensidad de agua?...

—¡Ah! ¡vea Vd.! justamente la inmensidad es una cosa demasiado grande para mí; esto no representa nada, no existe... Decia, pues, querida señora, que la camarera es la pesadilla del amante, y Vd. no podrá desmentirme...

—Debe Vd. exagerar, pero... por gracia déjeme recogerme.

—Señora, no espere esto de mí, la conozco, es inútil... yo persigo... Cómo quiere Vd. que el infeliz se árregle con ella?

—Con el infinito, Dios mio, inclinando su razon...

—No, con la siguiente; si es él político, quiere desempeñar su papel; si parece no hacer caso, se vuelve furiosa y le haga pasar malas jugadas; luego, es demasiado fácil, señora, hacerle picardias á un hembre que se halla en esta situacion.

—¿Qué es lo que dice Vd.? ¡Qué! No estoy al corriente de lo que me dice Vd., mi querido Kuaffre, miraba esta pequeña vela... ¿De qué situacion habla Vd.?...

—¡Eh! señora, de la única en el mundo que sea interesante, la del hombre enamorado que, enardecido, se vanagloria de hallar una ocasion...

—Cómo, Vd. va á analizar, ¡y sobre una barranca ama!

—¡Ah! por ejemplo: está Vd. muy orgullosa de su barranca, como si nadie la hubiera pisado; pero, querida señora, es que Vd. cree que no ha sucedido, aquí mismo...

—¡Ah! frente de las bellezas de la naturaleza!

—¡Eh! pero es sobre todo en frente de la naturaleza que eso sucede.

—Permítame dudar de esto; yo creo en el cuadro. ¡Y bien! tanto como nuestros pequeños rincones al lado de la chimenea abrazados, embalsamados, me parecen, ¡ay! designados para hablar de amor, tanto el sol, el viento, la verdura...

—Pero, señora, llame en su ayuda sus recuerdos bíblicos, mitológicos, históricos, y Vd. verá...

—¿Cree Vd.?... pero no importa, las cosas mas ridículas pasan entre cuatro paredes.

—En primer lugar, Vd. habla siempre así cúando es cuestion de amor; ¿qué es lo que le encuentra, pues, de tan ridicuio?

—Casi todo.

—Explíquese, por lo menos.

—Pero Vd. sabe bien lo que quiero decir; es ridículo desde el principio hasta el fin...

—¡Ah! compadezco á los pobres infelices que le hacen la corte! Vd. debe hacerles dura la vida...

—Pero si eran tan infelices no lo harian...

—Habla Vd. muy cómodamente...

—Como dice Vd.

—Pero, en fin, veamos: ¿qué es lo que lo impulsa á burlarse? Precise Vd.

—Todo lo que hacen y todo lo que dicen.

—Si es cierto lo que Vd. confiesa en este momento, se deberia desterrarla...

—¿Nada menos que esto?

—Vd. lo merece.

—¿Y por qué tanto rigor?

—Por que es indigno hacer rídiculo á un hombre durante los únicos momentos de la vida en que es sincero y bello...

—¡Ob! bello; es una cuestion.

—Si, señora, bello.

—¿Y sincero? ¿Llama Vd. esto ser sincero? Sí, lo convengo, á la manera de los salvages que tienen la envidia de devorar á uno...

—Ah! querida señora, esta destruccion no es tan completa como Vd. quiere decirlo, pues en fin, Vd. está bien de salud y tambien lo están sus amigas.

—Cállese y ruboricese de mentir bajo un cielo tan espléndido.

—Pero en fin, vamos; analicemos la cosa de una vez, para no volver mas sobre ella.

—Vd. me dice siempre esto, v continuamente vuelve sobre el mismo tema.

—Porque no estoy suficientemente edificado. Siempre sucede...

—Sea, hablemos de ella. En primer lugar, un enamorado tiene siempre un semblante particular...

—¿Que semblante?

—No sé, no puedo precisarlo demasiado. Es difícil de esplicar; es algo entre el iluminado y la inspiracion.

—Entónces, Vd. duda inmediatamente...

—¡Oh! inmediatamente!

—¡Y bien! ¿entónces quá hace Vd.?

—Hablo de cosa indiferentes.

—¡Y bien! ¿las contesta?

—Casi al principio de la conversacion; despues, cuando ha tomado su partido, que la hora es un poco avanzada, y que el dia está, en fin, declinando, empieza conversaciones insensatas....

—¡Oh! ¡insensatas!

—Y mentirosas....

—¡Ob! mentirosas, no.... Creo firmemente lo que dice en el momento en que lo hace.

—Esto parece difícil admitir absolutamente.

—Y bien, ¿cómo vd. se sale de ahí, en este momento?

—¡Dios mio! no hay mas que dos modos de obrar!

—¿Cuáles?

—La primera es dectr: cese Vd., le ruego, en todos estos discussos; seamos buenos amigos, si quiere Vd.: es la única cosa posible....

—No es contestar demasiado mal....

—Muchas gracias; entónces, inevitablemente; ¡fatalidad! Vd. ama á otro....Pero no... Pero si....No, quiero estar tranquila y desterrar de mi vida....No la creo....

—El hecho es que esto es bastante fastidioso; es menester ser justo.

—¡Ah! ¿Vd. lo confiesa, pues?

—Entonces, señora, por qué no toma la cosa por el lado alegre?

—Por qué? por qué? Vd. me impacienta, porque si se le he dicho: ¡Y bien! busque el gustarme.... por completo, no pido otra cosa mejor que amarla tambien; y Vd. verá que la afeccion que tengo por Vd. es sincera; si cambia de naturaleza convendria en esto, mi querido X....

—¡Y bien! ¡encantador! señora; si yo estuviera en esta situacion, estaria muy contento por este debut.

—Si; pero espere; si se tiene este lenguage simple y enardecedor, se vé inmediatamente en seguida las cosas mas originales....

—¿Qué, en fin?

—¡Oh! mi querido, es inaudito, el señor que iba á invitarla y se mantenia sentado, siempre frente á Vd.....

—¿Se acerca un paso? Y bien! Dios mio! uno no se pierde por eso....

—Sin duda, si no iba mas allá; pero no es eso....

—¿Qué es lo que hace?

—Se ve de repente un señor que se comportaba convenientemente como Vd. y yo en este momento, dejar su sillon y hacer una infinidad de pequeños saltos en la sala.....

—Qué llama Vd. pequeños saltos?

—¡Y bien! si, saltos, gestos insensatos: la toma á una por la cabeza, la ciega, y es menester enojarse.....

—¡Ah! tanto peor! Y bien, si no se enojara, ¿que es lo que sucederia?

—¿Qué es lo que sucederia? Vamos, déjeme tranquila, hace Vd. preguntas absurdas, mi querido amigo.....

—¡Dios mio! no tan absurdas como lo parecen, y creo que muchos pequeños saltos calmarian á menudo transportes que...

—No sé verdaderamente, mi querido Knaffre, qué me conduce siempre à hablar con Vd. de cosas tan escabrosas, y sobre esta barranca, todavia!...

—¡Su barranca! vuelve Vd. siempre á ella; ¿es que Vd. cree que esta barranca...

—No lo sé, es posible, pero en verdad esperaba escuchar aquí, de Vd. temas mas sérios...

—No hay nada de mas sèrio que lo que hemos dicho, querida señora. En primer lugar, estoy decidido á hablar de amor con Vd.

—Y vea Vd. cómo son engañadoras las esperanzas! Tiene Vd. tanto espíritu que yo contaba justamente sobre Vd. para hacer mejor...

—Entonces me corresponderá á mi evitar juiciosamente las ocasiones...

—No logrará Vd. estos fines; le hablaré de esto en todas partes.

—¡Ah! sin embargo, estoy decidida á...

—De ninguna manera: cuando cruce su carruaje en Paris, delante de la estátua de Voltaire, bajo el peristilo, en la misa de una, sobre las torres de Nuestra Señora... Tenga esto por dicho, y créame, señora, su muy humilde....

—Entonces, no me queda mas que el recurso de volverme muy fastidiosa para sustraerme á....

—¡Oh! estoy tranquilo; esto no lo podría usted.

Ange Benigne.

ESPECTÁCULOS

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—La inauguracion tendrá lugar el dia 9 de Abril con la magnífica obra de don Leopoldo Cano, titulada: «La Pasionaria».

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

AVISOS

Uvas de Mendoza Habiéndose establecido una gran empresa para importar uvas de Mendoza de todas clases, los que se interesen pueden dirigirse al señor Francisco Lagomaggioré calle 25 de Mayo 386

N° 486—m16 v30

CONCURSOS

En la Direccion General de la Asistencia Pública

Debiendo celebrarse dos concursos públicos para proveer dos plazas vacantes, de médicos de Seccion, la Direccion de la Asistencia Pública, invita á los señores doctores en medicina y cirujia de las Facultades Nacionales de la República que aspiren á obtenerlas, á inscribirse en el local de la Secretaria de acuerdo con el Reglamento de los concursos que obtendrán en la misma.

El concurso tendrá lugar el dia 15 de Abril del corriente año, debiendo quedar clausurado el término para inscribirse el dia 12 del mismo.

Se previene que los que obtuvieran las plazas vacantes en el concurso, tendrán derecho á elegir la seccion donde han de prestar sus servicios, con tal que no le hubiese sido designada anteriormente á otro médico que tambien hubiese obtenido por concurso su puesto.

Las condiciones para inscribirse son las siguientes:

«Art. 3° Solo podrán presentarse á concurso para empleos técnicos los que acrediten ser argentinos ó nacionalizados y de condiciones morales reconocidas.»

El concurso está reglamentado por los artículos siguientes:

«Art. 35. El examen para los médicos seccionistas será teórico-práctico y versará sobre las siguientes materias:

«*A* Enfermedades contagiosas.

«*B* Envenenamientos.

«*C* Higiene.

«*D* Primeros cuidados en caso de urgencia.

«Art. 36 La duracion del exàmen sera de veinte minutos por materia.

«Art. 37. La prueba práctica versará sobre un caso de medicina ó cirujia elegido por el Jurado, en cualquiera de los Hospitales Municipales.

Art. 38. El examinador dispondrá de veinte minutos para el exàmen del enfermo y despues de diez minutos de reflexion, hará la esposicion, que durará tambien veinte minutos»

Buenos Aires, Marzo 15 de 1887.

José A. Olmos,
Secretario de la Direccion.

R-m 20 v a 15.

Prefectura Marítima LICITACION—*Servicio de Vapores*—La Prefuctura Marítima, autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *diez dias* para el servicio de vapores en el puerto de esta Capital.

Las propuestas deberán espresar el precio del arrendamiento por dia, las condiciones de pago y demás circunstancias.

Los vapores deberán estar disponibles en cualquier momento que se necesiten para el servicio sanitario, salvatajes y demás necesidades de la Reparticion.

Las propuestas deberan presentarse en sellos de cinco nacionales, acompañadas de la constancia de un depósito en el Banco Nacional de *mil pesos* en títulos de la Nacion ó en dinero efectivo.

Se abrirán en la oficina del Oficial Mayor el dia 29 del corriente á las 2 de la tarde en presencia de los interesados y con intervencion del Escribano General de Gobierno.

Por mas detalles, puede ocurrirse al que firma, en las horas de oficina.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1887. —*Juan Goyena*, Oficial Mayor.

Q.—m. 19 v. 29

Licitacion En el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida 6), se recibirán propuestas para la construccion de muelles de acceso al muelle de hierro existente en el Puerto de San Nicolás de los Arroyos (Provincia de Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de 5 pesoz, con arreglo á la ley de Obras Públicas, y en estricta sujeccion con los planos, especificaciones y demás documentos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas, de la cantidad de 150 pesos moneda nacional.

Los precios unitarios y el costo total de las obras, debe indicarse en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 12 de Abril próximo a las 3 p. m., con asistencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1887.

G.—m 9 v a 12.

Prefectura Marítima LICITACION DE VESTUARIO—La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la superioridad, llama á licitacion por el término de *quince dias* contados desde la fecha, para la provision de vestuario de invierno de parada, de diario y de faena destinado al personal de ella y sus dependencias, con arreglo al pliego de condiciones que está á disposicion de los interesados en la Secretaría de la Reparticion.

La propuestas serán presentadas en sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional en que conste haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de 5 o|o del importe calculado del contrato.

La Secretaría recibirá dichas prepuestas hasta el dia 6 de Abril a las 2 p. m. en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno siendo entendido que la superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa ó desecharlas todas, si así le conviniese.

Los precios deben establecerse por uniforme completo y en pesos moneda nacional.

Toda propuesta que no llene los requisitos establecidos en este aviso y en el pliego de condiciones, no será tomada en cuenta.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887.—P. A. *J. Coyena*, Oficial Mayor

V—m 24 v a 7.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION. —LICITACION.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y mejoras de la Casa de Huérfanas de la Merced de acuerdo con las disposiciones de la ley de Obras Públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuestos y especificaciones que estrán á la vista de los interesados en la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional de 120 ps. m|n, espresando los precios unitarios y el total de las obras en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 12 de Abril próximo.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.

K. M. 13—v a 12.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote pintado de negro por fuera y amarillo por dentro, de dos proas, que ha sido encontrado abandonado en la jurisdiccion de la Receptoria de Rentas Nacionales de Ajó, previniéndose que pasado dicho término y no se presenta nadie a reclamarlo, se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1887.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

O O.—f. 28 v m 31.

Aviso La Comisaria General de Inmigracion dispone la publicacion de los siguientes equipajes que existen en el Depósito de Aduana á cargo del guarda Villegas en esta Capital.

Bultos	Clase	Marcas
1	Caja	A. S.
1	»	Poreda Giovanni
1	»	Prioni Giovanni, Sta. Fé
1	»	J. H, n° 2
1	»	Inovi Giuseppe
2	»	Sin marca
1	» verde	»
1	Baul	W. Rechor
1	Caja	Sin marca
1	»	Antonio Lagé
1	»	Giuseppe Stefano
1	Baul	Sin marca
1	»	Pedro Auriti
1	»	Angelo Gacono
1	Caja verde	Sin marca
1	» »	»
1	Cajon	T. W. C.
1	»	Badini Giovanni
1	»	Balterelli Buzzio
1	Baul	Peretta Giuseppe Battista
1	»	Ponssini. Buenos Aires
1	»	Pincetti Pedro
1	»	Novelli Cárlos
1	Cajon	Sin marca
2	Cajones	F. F. (F. F.)
1	»	Continio Stefano
1	»	Sin marca n° 2
1	» negro	»
1	»	Maria Dubrenp
1	»	G. B. Buenos Aires
1	»	Sin marca
1	»	G. M. n° 13
1	»	Netti Federich
1	»	A. M.
1	»	Stefano Catterina
1	»	A. n° 1
1	»	Amalia Artega
1	Baul	Tommaso Francesco
1	»	Tanella Giovanni
1	Cajon	Santini Carlos
1	Baul	Sin marca
1	Cajon	»
1	»	Macoro Giovanni
1	»	Bisagno
1	»	Sin marca
1	»	Pedro Idiorbehorcadior
1	»	Juan Bouve
1	»	Gatti Alessandro
1	»	Sin marca
1	»	Dr. Juan Manissa, Tucuman 256.
1	»	Francesco Crassowitz
1	»	Sin marca
1	»	»
1	»	M. Garcia n° 15.
2	Bultos	Bonoccio Herminia, Santa Fé
8	Colchones	Sin marca
32	Bolsas y atados	»
2	Balijas	»
2	Canastos	»

Depositados en Santa Fé

1	Baul	Sin marca
1	Cajon	Degatti Pietro
2	Baules tela blanca	Sin marca n° 40
1	» negro	(Badini)
1	» »	J. B. L.
1	» »	J. A.
5	Bolsas ropas	88
2	Lio cama, colchon	88
1	Baul	F. A.
1	» negro	J. S. A.
1	»	Sin nombre n° 183
1	Caja madera	Bossi Luis
1	» »	Bacca Maria
1	» »	Sburlatto Guido

Depositados en el Rosario

1	Baul (verde)	M. L.
1	Cajon	Ilario Ruvallini (Génova)
1	Baulito (tela gris)	Sin marca atado con soga
1	Cajoncito verde	Sin marca
1	Bolsa (grande)	»
1	Balija de tela	» chapa de cuero
1	Bolsa de marinero	»
1	Balija de tripe	»
1	» de tela	Alejandro Broger, Santa Fé
1	Bofsa casi vacia	(Direccion) S. Fernando
1	Cama matrimonio	Sin marca
1	Armazon para colchon	»
1	Atado ropa	»
1	Catre viejo y roto	»
1	Baul color gris	»
1	Cajon negro	De Navares 3
1	Cajon de madera	Marque M. G: Muzzo Cárlos
1	» »	Buenos Aires, Santa Fé
1	»	A. Vandehoven
1	Baul negrp	Sin marca
1	Cajon negro	» direccion (Rosario).

U.—m 24 v. a 7.

179—CHACABUCO—479
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y H^NO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1[2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m[n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.
La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la secretaria del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido prévio pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos de edad escolar, deben ser matrículados, sea que asistan á las escuelas públicas ó particulares, sean que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia transcríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de educacion.

«Art. 15 Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

«Art. 16 El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en las escuela ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

«Art. 17 Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el mínimum de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose esta sucesivamente en caso de reincidencia.

«Art. 18 Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matrículado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

«Art. 19 En cada escuela pública se abrirá anualmente, bajo la vigilancia inmediata do su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

. . . .

«Art. 44 Constituirá el Tesoro Comun de las Escuelas:

. . . .

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis á razon de un peso moneda nacional por cada niño en edad escolar, con escepcion de los indigentes.

«8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y veinte y uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien pesos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.»

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun.

«Art. 13 La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el art. 44 inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente desde el 1° de Enero de cada año hasta el dia último de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 12 años, que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas. Con este objeto, y para que nadie alegue ignorancia. deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y el precedente artículo.

Art. 15. El certificado de matrícula debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente el libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa corresponpiente a esos últimos.

NOTA—El plazo para obtener las matrículas queda fijado, por este período, del 1° de Febrero al 1° de Abril.

Ubicacion de las secretarias á donde debe concurrirse en busca de la matrícula.

1° Distrito Catedral al Norte, Reconquista 257.
2° Id San Miguel, Cangallo 482.
3° Id Catedral al Sud, Belgrano 182.
4° Id San Telmo, Comercio 61.
5° Id La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6° Id San Nicolás, Talcahuano y Viamo
7° Id La Concepcion, Europa 494.
8° Id Santa Lucia, Montes de Oca 23.
9° Id Socorro, Cinco Esquinas.
10 Id Pilar, Santa Fé y Paraná.
11 Id Monserrrt, Lorea 215.
12 Id San Cristobal, Entre Rios y Cochabamba.
13 Id San Juan Evangelista, Lamadrid 253.
14 Id Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

N—f 4 vm 31 *El Secretario.*

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y C^a. o 14.—perm.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA** No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS
(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

28 DE MARZO DE 1887
PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3		200	600	
5	»	100	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
927	»	10	9270	
1000 suertes en 12 millares			$ 32500	
Aproximaciones	2 de	150	300	
id	6 de	100	600	
Terminaciones	11 de	100	1100	
	19	Son	$ 2000	

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m[n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
CHAPAS PARA PUERTAS, CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE
TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Febrero ppdo., el cual quedará cerrado el dia 28 del corriente.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.
M.—m 13 v 28. *El Habilitado.*

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
N° 426 o 30 perm.

Chocolates A. Godet

perm.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—f 20 m v 20.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^IA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C^ñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin **Woellmers Schriftgiessrei**

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas **DE OTTO**
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris — RUE BLEU 27
En Buenos Aires — LAVALLE 110 y 112.
m1°-perm

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA
AVISO OFICIAL

Por disposicion superior, desde la fecha se procederá á la compra de caballos para el servicio del Regimiento 11 de Caballeria de linea en el local de su cuartel situado en Maldonado.

Las condiciones que se requieren son: caballos de caja, mansos, de siete cuarias cuando menos, pelos oscos, sanos de piés y lomo y de tres á siete años de edad. En estas condiciones se pagará el precio de cuarenta pesos nacionales, que se abonarán en manos propias en la Mayoria del cuerpo en el acto de la entrega, previa acreditacion de su propiedad.

Los interesados pueden ocurrir al local indicado todos los dias hábiles de 7 a. m. á 5 p. m. donde se encontrará la Comision encargada de la compra y recibo de los caballos, Marzo 17 de 1887.-*La Comision.* P.-m18v26.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885
Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:
Los Lúnes, vapor COSMOS; los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.
Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:
Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; los Domingos OLIMPO.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.
Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 4 por Campana.
La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1° y 15 de cada mes.
La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.
Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
f1-perm.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m[n.
Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada
Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.
Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.
Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...	3 °/₀
» particulares á premio..........	5 »
» á oro a la vista..........	sin interés
» á 60 dias..........	2 °/₀
» á 90 dias..........	3 »

Cobra

Por descuento de letras..........	7 °/₀
» » pagarés..........	7 »
Por créditos a descubierto..........	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.
Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc, etc., etc.

perm *R. A. de Toledo.* Secretario,

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Por depósito en cuenta corriente..........	3
« « á plazo de 60 dias y arriba..........	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..........	6 »
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
Id id en oro á 60 dias..........	2 «
Id id id á 90 dias..........	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/₀ trimestral..........	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/₀..........	
Por adelantos en cuenta corriente..........	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
m1-perm. MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado..........	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..........	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..........	7 °/₀
Por depósitos desde $ 1001 en adelante..........	6 »
» en cuenta corriente ó la vista..........	4 »
» á plazo fijo en 30 dias..........	5 »
» » 60 dias..........	6 »
» » 90 dias..........	7 »
» á otros plazos..........	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/₀

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
o 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

REMATES

DAVID GARCIA
JUDICIAL

De dos fracciones de terreno situadas al Norte, calle de Anchorena y Arenales, formando esquina.

El Domingo 27 de Marzo á las 5 p. m.

Procederé á vender en público remate, por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor don Martin Bustos y como perteneciente á la ejecucion seguida por don Dionisio Quiroga contra la testamentaría de don Pedro Vasquez y otros por cobro de honorarios, de dos fracciones de terreno situadas calle de Arenales y Anchorena formando esquina. La primera se compone de 26 metros 10 centímetros de frente al Oeste. calle Anchorena, 57 m. 75 cts. de frente al Sud. calle Arenales, 17 m. 20 cts., de fondo al Este y 48 m. 20 cts. por el costado del Norte. tasada en 8027 $ m[n. con 60 centavos. La segunda fraccion se compone de 67 m. 5 cts. de frente al Norte, calle Arenales, por 1 m. 85 cts. de frente al Oeste calle de Anchorena, 68 m. 20 cts. por el costado del Sud y 9 m. 90 cts. por su fondo al Este, tasado en 2778 $ m[n. con 44 centavos. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2[3 partes de dichas tasaciones. Dichos autos tramitan por la Secsetaria del Escribano don Saturnino Garcia, en Cabildo, Bolivar 21. segundo patio
NOTA.—Todo comprador entregará como garantia el 5 °/₀ al firmar el boleto de compra-venta.
N° 476—f 24 v m 27

SANCHEZ Y MORENO

JUDICIAL

DOS PROPIEDADES

CENTRALES

EN LA

CALLE CORRIENTES 172 Y 178

ENTRE

FLORIDA Y MAIPÚ

Perteneciente á la testamentaria

DE DON LAURO GALINDEZ

ı den del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

EL MARTES

5 DE ABRIL

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos como perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez las dos propiedades arriba espresadas, situadas en uno de los mejores puntos de la ciudad.

La venta de estas dos propiedades se hará conjuntamente, es decir, las dos en una por haberlo así dispuesto el Juez,

FINCA CALLE CORRIENTES 172—Edificada en un terreno que mide 5 metros 88 cts. de frente al Norte por 34 metros 75 cts., previniéndose que sobre el costado Este á los 2i me.ros, principia un martillo en contra de 1 metro 28 cts. de ancho por 13 metros 75 centímetros de largo hasta el fondo, y sobre el costado Oeste á los 29 metros 74 cts de la línea de la calle, principia un martillo en contra de 35 cts. de ancho por 5 metros 01 de largo hasta el fondo, terminando su frente del fondo en 4 metros 65 cts., lo que hace una superficie de 186 metros con 33 cts.

TASACION 11.523,20 PS. MN.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES 7.682,15 P.N.

FINCA CALLE CORRIENTES 178—Edificada en un terreno que mide 10 metros 05 cts. de frente al Norte por 47 metros 59 cts. de fondo, previniéndose que sobre el costado Este, á los 29 metros 74 cts. de la línea de la calle principia un martillo en contra de 0.35 cts de ancho que sigue en direccion oblicua hasta el fondo, lo que hace una superficie de 472 metros 0.3 cts.

TASACION 27.913,20 PS. MN.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES 18.608,90 N[N

La venta de ambas propiedades se efectuará «AD CORPUS», pues es decir lo que resulte entre muros, y debiendo hacerse la venta en un solo lote tomando como base de venta las 2[3 partes de ambas tasaciones, esta resulta ser de 26 291 ps. con 05 cts.

El espediente testamentario tramita por la oficina del doctor don Abel Miranda, donde pueden tomarse mayores datos y en nuestra casa, San Martin 51.

N. N.—f26 v a 5.

POR LOS MISMOS

J U D I C I A L

GRANDIOSO REMATE

DE LOS

MEJORES Y MAS FAMOSOS

CAMPOS DEL SALADILLO

SOBRE EL ARROYO

LAS FLORES

CAMPOS CON ALAMBRADO

PASTOS RIQUÍSIMOS

DE INVERNADA

Lotes apropiados

PARA ESTABLECIMIENTOS

INMEDIATOS AL FERRO-CARRIL

Y Á LA CAPITAL

EN NUESTRA CASA

51 SAN MARTIN 51

Por órden del señor Juez doctor

Molina Arrotea

EL MIÉRCOLES 6 DE ABRIL

A LAS 3 DE LA TARDE

Procederemos á vender en lotes de fraciones de legua y media, dos y media y tres leguas segun el plano (que pueden solicitarse en nuestra casa) que contiene la division proyectada: la magnífica estancia perteneciente á la testamentaría de don Lauro Galindes, situada en el partido del Saladillo y cuyos campos son reputados de primer órden, por sus excelentes pastos de engorde. y sus aguadas permanentes.

La tasacion practicada es sumamente baja y está incluida en ella los alambrados existentes y escluidas las poblaciones por no pertenecer ellas a la sucesion.

La venta se hará en lotes, de acuerdo á la division, pero recordamos á los hombres de fortuna que pocas veces se ofrece oportunidad para aaquirir tan inmediato á Buenos Aires una extension tan grande de campo.

Publicamos á continuacion el detalle de la division, tasacion y extension de cada uno de los lotes:

Lote número 1.—Se compone de 10,400 metros 05 centímetros en el costado N. E. 9,574 mts., en el costado N. O. y 4,684 mts, en el costado S. O. 112 mts. 80 cts., en el costado S. E. y con el arroyo de Las Flores, cuyá superficie total es de 5424 hectáreas 56 areas y 70 centiáreas, avaluado á razon de $ 10.37 m[n. la hectárea, $ 56.252.75 m[n.

Linderos por el N. E. con el lote número 2 por el N. O. Mariano Acosta, por el S. O. con los herederos de Pereyra; por el S. E. con el lote número 4 y el arroyo de Las Flores.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 37,501,83

Lote número 2.- Se compone de 12392 mts. por el costado N. E., 5195 mts. 74 cts. en el costado N. O. 10,400 mts. 05 cts., por el costado S. O. y 5,195 mts 30 cts., por el costado S. E. cuya superficie total es de 5,399 hectáreas 68 areas y 32 ctás. avaluadas á razon de $ 12. 96. cts., la hectárea $ 69. 979. 89. cts.

Linderos, por el costado N. E. con el lote número 3, por el costado N. O. Mariano Acosta y Santiago Cartier, por el costado S. O. el lote número 1 y por el costado S. E. el lote número 4 y Paulino Iturralde.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 46653.26 M[N,

Lote número 3.—Se compone de 10,392 mts., por el costado N. E. 5,196 mts., por el costado N. O. 10,392., en el costado S. O. 5196 mts., por el costado S. E. y cuya superficie total es de 5,399 hectáreas 68 areas y 32 ctás. avaluadas á razon de $ 11. 85 m[n. la hectárea $ 63.986.24.

Linderos, por el costado N. E. con don Federico O. de Toledo, por el costado N. O con don Manuel Cartijo, don Pablo Carbonell y don Santiago Cartier, por el costado S. O con el lote número 2, por el costado S. E. con don Paulino Iturralde.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES, PS. 42,657.49 M[N.

Lote número 4—Se compone de 8215 metros 57 cts. por el costado N. E. 4271 mts. 10 cts en el costado N. O. y lo demas linda con el arroyo de las Flores, cuya superficie total es de 2382 hectáreas 81 área y 53 ctás. avaluados á razon de ps. 10 m[n. m[n. la hectárea 23,828.15. cts.

Linderos por el costado N. E. con D. Paulino Iturralde y el lote N. 5., por el costado N. O. con el lote N. 2, y el lote N. 1 y lo demás linda con el arroyo de las Flores.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 15885.23 M[N.

Lote número 5—Se compone de 6635 metros por el costado N. E 6230 mts., por el costado N. O. 3882 mts. 57 cts.. por el costado S. O. y lo demás linda con el arroyo de las Flores y cuyo superficie total es de 3814 hectáreas, 58 areas y 93 ctás. avaluadas á razon de 11 ps. 11 cts, m[n. hectárea, ps. 42380 08 cts.

Linderos por el costado N. E. con D. Federico O de Toledo, por el costado N. O con D. Paulino Iturralde, por el costado S. O. con el lote N. 4, lo demás linda con el arroyo de las Flores.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 28253.38 M[N.

El espediente testamentario tramita por la oficina del doctor Abel Miranda donde pueden tomarse mayores informes.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

N. N.—f 27 v a 6.

BRAVO, BARROS Y Cª

184—SAN MARTIN—184

J U D I C I A L

DE LA CASA CALLE JUNIN N. 22

ENTRE RIVADAVIA Y PIEDAD

13 metros 75 centímetros de frente por 30 metros 75 cents. de fondo igual á 16 varas por 35 y 17 pulgadas.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 8514,46

EL DOMINGO 27 DE MARZO

A LAS 5 p. m.

Procederemos á vender pur órden del Juez de Primera Instancia, doctor Bustos y como perteneciente á la testamentaria de doña G. Rafaela Perfume de Aguirre; la espresada propiedad cuyo edificio consta de 9 piezas, paredes dobles, madera dura, gran algibe, etc.

Los títulos pueden examinarse en la Secretaria del doctor Lodola, Por mas detalles á nuestro escritorio.

483.—m 13 v 27.

VICENTE HOYO Y C.ª

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

DE LA CENTRAL PROPIEDAD CON GRAN TERRENO

CALLE DE CORRIENTES NUMEROS 563 Á 567

Perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez, y por órden del señor Juez de 1º Instancia doctor Cárlos Molina Arrotea

13 MTS. 32 CTS. DE FRENTE POR 53 MTS. 70 CTS. DE FONDO

PRODUCE GRAN RENTA

Tasacion pesos 14.495 con 80 cts. m[n.

BASE 2[3 PARTES

PESOS 9.663 CON 86 CENTAVOS

FIJARSE BIEN

El Mártes 12 de Abril á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate la espresada propiedad, de órden judicial y dinero de contado con un edificio compuesto de 2 piezas para negocio con techo de azotea y pisos de ladrillo, 13 piezas con paredes de material, parte con techo de teja del pais y parte de azotea, 12 piezas mas de madera con techo de zinc, formando así un total de 27 piezas; cañerias de aguas corrientes, etc. etc. Su terreno se compone de 13 metros 32 cts. de frente al Sud por 53 mts. 70 cts. de fondo, previniéndose que en su frente del fondo enangosta y termina en 11 mts, 20 cts. Superficie 657 metros 28 cts. cuadrados.—Títulos de primer órden—Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.

YY.—m1º va12.

ADMINISTRACION DE CORREOS

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á Exaltacion de la Cruz y tres semanales de este punto á Lujan, desde Campana á Exaltacion de la Cruz y Lujan.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobra con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 25 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

Y.—m 27 v a 25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Campo Santo á Oran y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 22 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

S—m23 va 22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué

2ª línea—Idem idem Guamini

3ª línea—idem Guamini á Carhué

4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

N—m 14 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud]

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

O.—m 16 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Santiago del Estero á Santa Cruz pasando por Chusqui. Rio Hondo, Viñará, Charco, Retiro y Campo Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 30 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.

R. R. m 1º v 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde Goya á Reconquista.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 23 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

X.—m 25 v a 23

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera, uno semanal en la segunda y diario en la tercera.

Desde Uruguay á Villaguay, primera línea.

Desde Villaguay á Concordia, segunda línea.

Desde Uruguay á Villa Colon, tercera línea.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuesta se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 6 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

N.—m 16 v a .6

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Juan á Calingasta por vía de Iglesia.

Las bases se ajustaran á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

J.—m 12 v a 11.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Alberto Cánepa**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1887.—*Angel E, Raggio*, Secretario.

N. 491—m 24 v a 24

Por disposicion de don Floro Ugarte, Juez Comisario del concurso formado á los señores **Toresano Riafrecha y compañía** se convoca á junta general á todos los acreedores para el dia veinte y ocho del corriente á las tres de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose á los acreedores que no concurran, que se entenderá se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes de acuerdo con lo que dispone el art. 1600 del Código de Comercio.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1887.—*Juan Gonzalez*, Secretario—Oficina Cabildo 2º patio.

N. 4[illegible]—m 22 v 29.

Por disposicion del doctor Cárlos A. Aldao, Juez de Paz de la Seccion 1ª de la Capital, se cita á **don José Santiago Callaud**, por el término de quince, á fin de que comparezca al Juzgado el dia dos de Abril á las 2 p. m. á efecto de absolver un pliego de posiciones que presentará don Felipe Budin.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.—*Ezequiel Repetto*, Secretario.

Nº 435.—m 16 v 30.